

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23270** BARCELONA

Edicto

Doña Noelia Oltra Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 562/2021 Sección: A.

NIG: 0801947120218001626.

Fecha del auto de declaración. 23 de abril de 2021.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Nertafire, S.L., con B66914102.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Arraut y Sala Reixachs, quien designa a Doña Marta Vila Florensa.

Dirección postal: Avenida Diagonal 482-3ª 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: nertafire@arraut-salareixachs.com.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Dado que el deudor ha solicitado la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, debiendo dársele la publicidad que corresponda conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y concordantes del TRLC.

Plan de liquidación: se requiere a la administración concursal para que en el plazo máximo de 10 días, evalúe el plan de liquidación presentado por la concursada y muy especialmente, la propuesta de venta de unidad productiva que se acompaña con el escrito de solicitud y, en su caso, formule las observaciones y modificaciones pertinentes al mismo manifestando asimismo los posibles efectos resolutorios de los contratos, en el mismo plazo. Asimismo, se les concede a los acreedores personados el mismo plazo máximo de 10 días para presentar observaciones y modificaciones al citado plan de liquidación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público. Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210029392-1